



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

CURSO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (8 h.)

CENTRO ESTUDIOS
COLEGIO ABOGADOS MADRID



CURSO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

7 y 8 de abril de 2010.

Director del curso:

D. Pablo Linde Puelles

Abogado. Socio de Aguillaume & Linde Abogados.

El Gobierno Corporativo (conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la empresa y los procesos de la toma de decisiones en la empresa) se ha convertido en un aspecto clave de la vida jurídica societaria y en una herramienta primordial en la gestión empresarial.

Diversos factores han determinado que el Gobierno Corporativo adquiera un protagonismo especial, entre otros: escándalos empresariales desencadenados por el abuso de confianza y el comportamiento inmoral de algunos directivos; disputas entre los accionistas y el consejo de administración; negación o vulneración de derechos de accionistas minoritarios por parte de accionistas que controlan las juntas generales... El Buen Gobierno Corporativo, al fin y al cabo, viene a contribuir al funcionamiento de la economía, que sólo funciona cuando la administración de las empresas es eficiente y transparente.

En este curso se abordan los aspectos más relevantes del Buen Gobierno Corporativo y, particularmente, el buen gobierno corporativo de las empresas cotizadas, de las públicas, de las cajas de ahorros y de las pymes y empresas familiares.

PROGRAMA

I. INTRODUCCIÓN:

1. ¿Qué es el gobierno corporativo y el buen gobierno corporativo? La importancia del Buen Gobierno Corporativo.
2. Gobierno Corporativo como instrumento de gestión para cumplir la misión de la empresa y lograr su proyección a largo plazo.
3. Marco Normativo español: Normas Imperativas (Ley 44/2002; Ley 26/2003; Ley 6/2007...) y Recomendaciones: El Código Unificado de Gobierno.
4. Modelos comparados: EE. UU., Reino Unido, Alemania, Italia, España.

II. SOCIEDADES COTIZADAS:

1. Funcionamiento del Consejo de Administración. El Reglamento del Consejo de Administración. El consejero independiente. Los administradores y sus deberes.
2. Comité de Auditoría. Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Comisión de Cumplimiento o de Buen Gobierno Corporativo.
3. La Junta General. Su reglamento.
4. Derechos de los accionistas. La protección de los accionistas minoritarios.
5. Régimen jurídico de la transparencia y de la información: Información con ocasión de la celebración de la Junta General. Transparencia e información en caso de potencial conflicto de intereses entre el administrador y la sociedad (artículo 127 ter 4 LSA). La transparencia continua: la información relevante (artículo 82 LMV). La transparencia como límite al derecho de información y a las obligaciones de transparencia.
6. La sociedad cotizada como operador del mercado: información al mercado.
7. La disciplina de la autocartera.

III. BUEN GOBIERNO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.

IV. CUMPLIMIENTO NORMATIVO, GOBIERNO CORPORATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LAS CAJAS DE AHORRO.

V. BUEN GOBIERNO DE PYMES Y EMPRESAS FAMILIARES.

PROFESORADO

D. Pedro Lescure Ceñal.

Director de los Servicios Jurídicos del Colegio de Abogados de Madrid. Ex Secretario General de RTVE

D. Pablo Linde Puelles

Socio de Aguilhaume & Linde Abogados.

Dña. Mónica López-Monís Gallego

Secretaría General de Banesto.

D. José María Méndez Álvarez-Cedrón

Secretario General de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.